

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SICG – CONSULTORES GERENCIALES CIA. LTDA., CELEBRADA EL 11 DE MARZO DEL 2020

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinte, a las veinte horas, en las oficinas situadas en García Aviles y Luque, Edif. FINEC piso 8 oficina 811, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **SICG – CONSULTORES GERENCIALES CIA. LTDA.**, con la concurrencia de los siguientes Socios: VELIZ PEÑAFIEL JORGE WASHINGTON por sus propios derechos y propietario de doscientas participaciones; y el señor ZAMBRANO JAMA GEOVANNI ALFREDO por sus propios derechos y propietario de doscientas participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de \$1.00 cada una.

Actuó como secretario Ad-Hoc de la Junta el Señor ZAMBRANO JAMA GEOVANNI ALFREDO y como presidente Ad-Hoc de la Junta el Señor VELIZ PEÑAFIEL JORGE WASHINGTON quien encontrándose presente acepta las designaciones. Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

1. Aprobación de los estados financieros por el periodo comprendido del 1 enero al 31 diciembre del 2019 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.

El secretario procede a leer el único punto del orden del día que dice:

- Aprobación de los estados financieros por el periodo comprendido del 1 enero al 31 diciembre del 2019 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar los estados financieros por el periodo comprendido del 1 enero al 31 diciembre del 2019 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

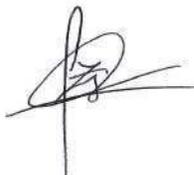
Finalmente el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b. Copia certificada del acta por el secretario de esta junta

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el secretario que certifica.

Lo certifico.-



CPA Geovanny Zambrano J.
Secretario Ad-Hoc